

ACTA ORDINARIA N° 17 - 12

Acta número Diecisiete-doce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día quince de mayo del dos mil doce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Kattia Núñez Castro

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 16-12
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VIII. ASUNTOS VARIOS

MEDITACION

Se dispensa

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a aprobación del concejo el orden del día el cual se puede

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 16-12

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 16-12 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS

a. Se concede la palabra a la Regidora Romelia Vargas.

Toma la palabra la señora Vargas e indica lo siguiente: la gente en la calle me sigue haciendo reclamos de los sitios sin patente, por ejemplo el taller de colombo hay dos talleres uno de motos y otro de vehículos. Ya yo denuncie varias situaciones de esas, inclusive pase una lista y no sé si han actuado al respecto o será que la Intendencia no los talla.

-Otra cosa que me preocupa es que todos los lunes hay feria, se realiza aquí mismo en la muni y a esa hora esta uno o dos camiones vendiendo en el centro y no se hace nada, por lo menos pedirles que se vayan, creo que por los lunes se debe respetar la feria.

-Hemos intentado en todo este tiempo trabajar de la mano con la Intendencia, pero en estos días llegó a mi casa un señor a denunciar una situación y me dijo que si yo no lo denunciaba él lo iba a hacer en otras instancias, yo le dije que me diera oportunidad a mí primero. El señor denuncia una construcción sin permiso, aquí en el centro de Cóbano, la construcción es del Señor Ronny Rodríguez, el que tiene los cobros de teléfonos en el centro, agregó que un inspector llegó al sitio a clausurar y que la vice intendente llamó al inspector y le dijo que se regresara y se trajera todos los documentos. Esto a mí me preocupó mucho y vine al departamento de construcciones a pedir el expediente y lógicamente no existe.

Yo prefiero decir las cosas claras y de frente, por eso lo estoy haciendo aquí y de verdad esto me tiene muy molesta.

MOMO: Ya estaba enterado y ya llame a Ronny el cual me dijo que iba a presentar todos los documentos. De mi parte nunca voy a autorizar a nadie para que haga las cosas ilegales así sea un miembro de mi congregación religiosa, ahora de lo de Mercedes no puedo decir nada porque no se, es ella quien debe explicar. También hice una reunión de personal.

RONNY: Hay muchas cosas que se hablan pero no se ejecutan tal es el caso de la cantina de machón, yo pase un día de estos y estaba la gente tomando

MINOR: Lo que entiendo que pasa con Machón es que el licor lo tiene dentro de la casa y ahí la muni no puede entrar, solo con una orden judicial.

GLORIA. Esas y más cosas pasan aquí, yo ya comunique ese tema de machón y de lo que está pasando en Las Delicias y no hicieron nada y no lo voy a hacer más, pero en el caso de Delicias a alguien que va a denunciar en otras instancias.

JOSUE. Uno en la calle desea esconderse, en Montezuma un negocio ubicado en la zona restringida donde no se puede modificar nada tiene un gran rotulo que dice cerrado por modificación y los inspectores y encargados pasan y no dicen ni hacen nada.

JOSE. Aquí tenemos dos problemas importantes, las ventas ilegales de licor que parece no podemos hacer nada para solucionar y las patentes comerciales que si tienen solución. Se debe recorrer el distrito casa por casa, tipo censo y ahí vamos a encontrar muchas cosas y dinero que se está escapando.

ENIO: Creo que la solución está en las patentes.

IV. CORRESPONDENCIA

a. **Enrique Gamboa Góngora. Apoderado Generalísimo de Gamboabelles Limitada.** Interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio al avalúo AA-171-2012 de la Unidad de Avalúos de la Dirección General de Tributación, Administración Regional de Puntarenas. Se conoce y da pase a la Asesoría legal para su respectivo criterio. ACUERDO UNANIME

b. **Harry Hartman Lang.** Presidente y apoderado generalísimo de Los Malinches Rojos S.A. Presenta formal recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio con fundamento en que el avalúo en cuestión no toma en cuenta los parámetros del Reglamento de Zona Marítimo Terrestre y en consecuencia es nulo y el valor

asignado al inmueble es excesivo y desproporcional. Se conoce y da pase a la Asesora legal para su respectivo criterio.

- c. Cinthya Rodríguez Quesada.** Expone situación presentada el día 10 de mayo en horas de la noche. Informa que se está realizando un campeonato de fútbol a cargo de Don Francisco Quesada y el Comité de Deportes y Recreación al cual pertenece. Indica que este día se presentó una situación que debían resolver todos los miembros del comité presentes, el señor Armando Chaves, presidente del comité consulta y pide el voto a Don Francisco Quesada y Don Frank Madrigal sobre irrespetar un acuerdo ya tomado en una sesión anterior y la excluyeron de dicha votación. Agrega que sus disconformidad se debe a que pregunto en dos ocasiones al señor Chaves porque se le excluyó y se le dijo que ellos habían decidido que hacer. Presenta como testigos de los hechos a Romelia Vargas, Frank Madrigal, Andrés Acuña y Francisco Quesada.

CONSIDERANDO.

-Que el Comité de Deportes y Recreación pertenece a este Concejo y nos corresponde velar por su buen funcionamiento.

-Que existe una queja sobre el funcionamiento interno del mismo.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "1. Recordarle al Comité de Deportes y Recreación de Cóbano que las decisiones que tomen deben ser avaladas por todos sus miembros activos.

2. Que entre sus miembros se ha tratado de respetar la equidad de género y se les recuerda que las decisiones de cada uno tienen la misma validez.

3. Que esperamos que una situación como la expuesta aquí no se vuelva a repetir ya que es necesario contar con un comité unido y con una sola perspectiva en su avance y todos sus miembros son personas que desinteresadamente quieren trabajar por la comunidad". ACUERDO UNANIME

- d. Lic. David Jirón Calvo. Sub Director de Permisos Costa Pacifico Torres LTDA.** Indica que su empresa se encarga de la construcción de torres de telecomunicaciones para el uso compartido de los operadores y en este caso está gestionando los permisos de construcción de dos torres:

CPX-1568-A Mal País ubicada en la propiedad inscrita conforme al plano P-1251085-2008, Finca 6 162309-000

CPX-1569-A Playa Tambor ubicado en la propiedad inscrita conforme al plano P-821122-2002, finca 6 128345 000

Ambos casos cuentan con el uso de suelo aprobado por el Ingeniero Municipal, sin embargo en el proceso de Permiso de construcción ese mismo departamento, nos indica que los usos de suelo dados, a pesar que dicen que son para torre de telecomunicación no son válidos para el permiso de construcción, ya que por acuerdo municipal los usos de suelo para actividades comerciales deben ser emitidos por el Concejo Municipal y no por el departamento de ingeniería. Solicita se les aclare la validez del uso de suelo y el visto bueno para poder continuar con el proceso de permiso de construcción.

CONSIDERANDO:

-Que el Lic. David Jirón Calvo sub director de permisos Costa Pacifico Torres Limitada, indica que, ya cuenta con el uso de suelo dado por la Ingeniería municipal para dos torres que desean construir y que se les ha dicho actualmente que estos no son válidos para el permiso de construcción porque para actividades comerciales los usos de suelo deben ser otorgados por el concejo municipal

-Que los únicos usos de suelo que el Concejo Municipal emite son los que corresponden a urbanizaciones y condominios

-Que todos los demás usos de suelo comerciales corresponden a la administración.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Informarle al Lic. David Jirón Calvo, sub director de permisos Costa Pacifico Torres Limitada, que la situación con el uso de suelo comercial debe

ser resuelto por la administración, ya que es a ellos a quienes les corresponde emitirlos". ACUERDO UNANIME.

e. Lidieth Fernández. Secretaria. Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Transcribe acuerdo de invitación a reunión en la comunidad de Paquera el día 16 de mayo del dos mil doce a las 4 p.m. Se conoce.

f. Randall Chaves Arrieta. Vicepresidente. Federación de Surf de Costa Rica. Solicita permiso para realizar la sexta fecha del circuito nacional de surf 2012 los días sábado 28 y domingo 29 de julio del 2012 en Playa Carmen. La actividad será frente al Hotel Bar Cocoloco de 7 am a 5 pm ambos días. No indica los mojones ni presenta plan de contingencia, solo uno muy escueto de emergencia. Solicitarle el plan de emergencia y los números de mojones.

g. Raúl Ibarra Osorio. Director Sinem Montezuma. Copia de Nota enviada a la Vice Intendente. Solicita algunas explicaciones.

h. Yolanda Sánchez Blanco. Presenta carta de renuncia a su puesto como miembro del comité distrital de deportes.

CONSIDERANDO:

-Que la señora Yolanda Sánchez Blanco ha presentado renuncia a su puesto como miembro del comité distrital de deportes y recreación de Cóbano.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Aceptar la renuncia de la señora Yolanda Sánchez Blanco como miembro del comité distrital de deportes." ACUERDO UNANIME

Se le solicita a la secretaria buscar las ternas ya presentada a fin de verificar quien continúa en la lista.

V. MOCIONES

a. Moción presentada por la regidora Romelia Vargas Hernández y avalada por:
Regidores propietarios: Enio Valenzuela, Reina Gloria Cruz y Ronny Rodríguez.
Regidores suplentes: Alba Rosa Gómez, José León Sandoval y Josué Villalobos.
Presidente Municipal: Minor Jiménez
Intendente: Omar Fernández Villegas

Señores

Concejo Municipal de Cóbano

CONSIDERANDO:

-Que la comunidad de Cóbano durante año ha enfrentando serios problemas de abastecimiento de agua potable.

-Que existen dos pozos perforados los cuales se ubican en la comunidad de El Pando de Ario, exactamente en las cercanías del Río Ario en propiedad del señor Ronald Maximino Alvarado Sandí.

-Que estos pozos, según indican los estudios realizados, tienen suficiente capacidad para solucionar la escases de agua que sufre nuestras comunidades.

-Que no es posible que comunidades enteras sufran por la falta de agua potable y existan pozos con capacidad de abastecimiento y sin utilizar.

-Que ya el Instituto Costarricense de Electricidad instaló la electricidad en ese sector, siendo ese uno de los obstáculos que alegaba A y A para no iniciar los trabajos pertinentes a fin de poner en funcionamiento dichos pozos.

-Que el camino de acceso a los pozos está en buenas condiciones, ya que la municipalidad ya lo reparó.

MOCIONO PARA QUE:

Se le solicite a los Señores ingenieros Néstor Valdelomar, Director de la Región Chorotega y al Ing. William Chaves. Director Pacífico Central que lo antes posible interpongan sus buenos oficios a fin de que se realicen los trabajos necesarios a fin de que los pozos que se localizan en el sector de El Pando de Ario, exactamente en las cercanías del Río Ario, en propiedad del señor Ronald Maximino Alvarado Sandí, se pongan funcionamiento y se conecten lo antes posible a la red de agua potable de Cóbano y de esta forma abastecer también a comunidad de Río Negro, la cual tiene años de contar con su tubería de agua potable debidamente instalada por la comunidad, pero sin el preciado líquido.

Enviar Copia al Presidente Ejecutivo de A y A y a los Ingenieros. Alejandro Contreras y Leonardo Moya

-Se dispense de trámite de comisión

CONSIDERANDO:

-Que la regidora Romelia Vargas ha presentado moción avalada por el Concejo en pleno donde se le solicita Acueductos y Alcantarillados poner en funcionamiento los pozos ubicados en el sector del Pando.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: "Aprobar en todas sus partes la moción presentada por la regidora Romelia Vargas y dispensar del trámite de comisión" ACUERDO UNANIME

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION**DPTO DE INSPECCIONES****a. Greivin Carmona. Inspector. ASUNTO. Traslado de patente de licores solicitado por la señora Sonia López, propietaria.**

Estimados señores, mediante una inspección realizada el día 09 de Mayo del año 2012, esto en el local comercial denominado **Restaurante Tabaconcito**, este ubicado en Santa Teresa Cóbano, 200 metros Este de la plaza de futbol de la misma Localidad, mediante dicha inspección al local antes mencionado se logró corroborar que dicho local comercial donde se pretende poner a funcionar la patente de licores de la señora Sonia López Ruiz, este va a funcionar como Bar Restaurante tal y como se indica en la solicitud de traslado de patente de licores, en relación a la ubicación esto local comercial cumple con lo estipulado en el reglamento de licores Artículo: 9 esto en los incisos A, e inciso B, si en los incisos C y D esto en cuanto a las distancias mínimas según su clasificación que deben de tener este tipo de establecimientos de iglesias católicas, escuelas, colegios, instalaciones deportivas entre otros, en cuanto a la ley 7600 este local se ajusta en cuanto el acceso por medio de una rampa, esto en la parte que une el parqueo con el local, así mismo hay un sanitario ajustado a la ley antes citada, en cuanto al parqueo el local antes mencionado cuenta con espacio destinado para parqueo esto al lado del local comercial.

ARTÍCULO 2.- Categorías de negocios

Con el propósito de fijar los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas al mayoreo y al detalle, se establecen las siguientes categorías de negocios:

Categoría C: Restaurantes, hoteles y pensiones que expendan bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento. Solo podrán vender estas bebidas entre las 10:00 y las 2:30 horas.

Artículo 9:

"No se permitirá la explotación de patente de licores en las siguientes condiciones:

a) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría A o a la Categoría B en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996, y estuviere ubicado a cuatrocientos metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general, para cuyo uso no se requiera pertenecer a alguna asociación, organización o grupo específico, ni se exija para ello pagar membresía, tarifa o precio alguno. tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas, centros que provean servicios de salud al público ya sean del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición de carácter público y los centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

b) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría C en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996. y estuviere ubicado a cien metros o

menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general sin la necesidad de pertenecer a alguna asociación y/o sin pagar membresía alguna, tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas y centros de salud del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición y centros educativos tales como guarderías infantiles, centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

C) Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las Categorías D y E en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996, no se aplicará límite de distancia alguno en razón de que en esas actividades no hay consumo de licor en el sitio.

d) Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las categorías A, B y C, en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996 y se encuentren ubicadas en centros comerciales, no estarán sujetos a límite de distancia alguno

También cabe indicar que se realizó una inspección a local comercial **Restaurante Amici** este ubicado dentro del Hotel Luz de Vida, situado en la localidad de Santa Teresa Cóbano, donde se pudo verificar que los señores de este local son los que se van a trasladar al local denominado Tabaconcito, por lo que en el momento que se dé el traslado dicho local queda sin su respectiva licencia de licores.

CONSIDERANDO:

-Que la señora Sonia López Ruiz, ha solicitado traslado de su patente de licores del negocio denominado Restaurante Amici al local denominado Restaurante El Tabaconcito ubicado en Santa Teresa.

-Que el informe de la inspección al sitio indica que el local denominado El Tabaconcito cumple con todas las indicaciones de ley.

ACUERDO Nº5

SE ACUERDA: "Autorizar el traslado de la patente de licores propiedad de Sonia López Ruiz al local comercial denominado **Restaurante El Tabaconcito**, ubicado en Santa Teresa 200 metros este de la Plaza de fútbol, se le informa que el horario de funcionamiento de la patente de licores en ese restaurante es de 11:00 a.m. a las 2:30 a.m. Es para uso exclusivo del Restaurante. Si este Concejo conoce queja que vaya en contra de lo aquí indicado, se procederá inmediatamente a cancelar el traslado autorizado en este acuerdo". ACUERDO UNANIME.

VII. INFORME DE LA INTENDENCIA

Se dispensa

VIII. ASUNTOS VARIOS

Se dispensa

Finaliza la sesión a las diecinueve horas con quince minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente